

El Distrito Universitario

SÉMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En Leon: Cid—Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

Leon 8 de Septiembre de 1911

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

POSTAL

Rabelais

Gargantúa, hijo de gigantes, sueño no más; el Gargantúa estudioso, memorista y obscuro de las páginas primeras vive aún en sombra penosa, de dolor, en nuestras viejas aulas, bajo la calva lustrosa de tal cual doctor enmohecido, miedoso de ánimo, rigorista, matemático... El dualismo pedagógico vestido en la recia figura de Gargantúa habrá de vivir siempre. No en vano es la lucha enconada de dos escuelas, de dos credos antagónicos, irreconciliables.

El hijo de Grangollete y de Gargabela bebe en sus años primeros la ciencia pegajosa, insípida del silogismo; núbrese del abstruso decir de los sofistas, aprende como ellos mecánica, estérilmente, colecciona nombres de muchas cosas, es no más que un torpe repetidor inconsciente de lo que sabe. Y sabe de muchas cosas. Pero cada vez, en carrera, va más cerca de la mentecatez.

Tiene ya veinte años. Debió haber luz en su ánimo, luz fulgurante, cegadora, debió ser hombre. Pero Gargantúa ha perdido toda noción de pensar, de discurrir, hasta de hablar. Ya así, autómatas y no hombre, llega á escena el nerviosillo Exudemón, elocuente y simpático, fino, amable. Da pena ver el encuentro de estos dos colegas; los estragos de la escolástica frente al libre expresar mundano de una educación real y positiva, hecha para la vida, toda luz. Y es de ver el llanto de Gargantúa ante las reverencias de Exudemón, llanto elocuente de vencimiento, de impotencia.

Ponócrates se encarga entonces de Gargantúa. Y el aire, la luz, la gimnasia, la higiene, la ciencia observadora, la constante actividad, el libre discurrir, las artes bellas, las *Geórgicas*, dan á su espíritu el admirable total emancipamiento. Gargantúa revive, la pedagogía realista triunfa y el milagro de un alma nueva, franca y despierta, sin entumecimientos, nos dice lisamente lo que puede esa ciencia incomparable que se llama Pedagogía.

Tal es el espíritu de la obra magistral de Francisco Rabelais. *Pantagrúel y Gargantúa* es un sutil breviario que merece un alto honor. Son bellas páginas

de humorismo sano, de sátira, de burla enseñadora y buena. No importa que Rabelais usara de la hipérbole y de la fantasía; quería medir el desnivel lastimoso de dos sistemas distintos y lo logró; quería dar un mentís al dogmatismo escolástico, severo y estéril; quería diagnosticar el mal de aquella ciencia de los dialécticos y enseñar la magia de una profilaxis eficazísima. Rabelais, el burlesco, el satírico, el atrevido, el crítico despiadado, nos enseñó el único medio de hacer hombres, no rutinarios, memoristas, inútiles para la vida, sino hombres en el sentido amplísimo de la palabra.

E. J. Lillo.

Una reforma de enseñanza

De un día á otro publicará la «Gaceta de Madrid» el nuevo Reglamento de organización y provisión de escuelas públicas de primera enseñanza.

Según las referencias extraoficiales que tenemos, las bases generales sobre las cuales se fundamenta esta importante reforma son tres:

Primera. Ascensos sin pasar de localidad.

Segunda. Turno especial de ascensos, según el resultado obtenido en la enseñanza.

Tercera. Facilidades para que los maestros rurales puedan ascender á la categoría de mil pesetas.

Se procurará que desaparezcan en lo sucesivo los sueldos menores.

Estas son las bases, que tienen gran transcendencia.

La reforma tiende á mejorar la actual condición de la clase, y á que desaparezcan ante todo los mezquinos sueldos que hoy tienen asignados los maestros rurales.

Ahora los ascensos se concedían; pero con la obligación del cambio de localidad.

Planteada la reforma, el ascenso se concederá, pudiéndolo disfrutar en la misma escuela.

Quedan suprimidos todos los escalafones parciales.

Quedarán un solo escalafón para los maestros y otro para las maestras.

Los ascensos se harán automáticamente por el número que los maestros ocupen en el escalafón, y sin que los interesados lo soliciten.

El ascenso por méritos que se concederá por un Tribunal téc-

nico, que es el que juzgará los resultados obtenidos en la enseñanza.

Los méritos que se han de tener en cuenta para los ascensos de los maestros en pueblos rurales menores de mil habitantes, son: antigüedad, méritos y trabajos escolares.

Habrán también plazas para oposición excursiva entre esta clase de maestros.

Habrán un turno especial de oposiciones para maestros que salgan de las Escuelas Normales.

Estas plazas estarán dotadas de mil pesetas.

Cada año podrán realizarse oposiciones para cubrir de 800 á 1.000 plazas de maestros, con el haber de mil pesetas, casa y pensión de los alumnos adultos.

Contendrá el Reglamento otros detalles que aún no son conocidos.

OFICIAL

Real decreto sobre provisión de plazas de profesores de Escuelas Normales.

EXPOSICION

Señor: La finalidad de las Escuelas Normales, su especial organización interna, en un todo distinta de la peculiar de Universidades é Institutos, la diversa procedencia de su profesorado y la mayor semejanza, por último, que debe existir entre ellas y las Escuelas de niños y niñas, cuyos Maestros están llamados á formar, da por resultado que los preceptos que para el régimen de los establecimientos docentes de facultad y de enseñanza secundaria son convenientes y de fácil aplicación no lo sean del mismo modo en las Escuelas Normales.

De desear sería que no hubiera diferencia alguna remunerativa entre los que á una misma profesión dedican sus desvelos y á un mismo escalafón pertenecen. Razones económicas de las que aún hay que partir hacen que el profesorado del grado elemental en las Normales esté dotado con menores emolumentos que el de los Superiores, y que los que á aquél pertenecen aspiren á plazas mejor dotadas, aspiración no ya equitativa, sino que tiene su fundamento y base legal en el art. 204 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y en cuantas disposiciones posteriores han regulado estas Escuelas, entre ellas los Reales decretos de 25 de Septiembre de 1898 y 6 de Julio de 1900, hasta volver al sistema sustentado en la ley por el Real decreto de 24 de Septiembre de 1903.

Comprendidas las Escuelas Normales en el Real decreto de 24 de Abril de 1908, de tendencias unificadoras para el ingreso en el Profesorado, la experiencia ha demostrado la imposibilidad de aplicar á ellas sus preceptos por las circunstancias antes expuestas, y la necesidad de dictar para su régimen disposiciones especiales que no

pueden proponerse otro fin que mantener la vigencia del art. 204 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, el 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903 y la Real orden de 29 de Septiembre del mismo año, disposiciones que responden á la organización de estas Escuelas, sin echar en olvido que, creada la Escuela Superior del Magisterio, ha de existir pronto un núcleo de Profesores normales salidos de su seno.

Como consecuencia, por virtud de las razones apuntadas y de acuerdo en lo esencial con la docta opinión sustentada por el Consejo de Instrucción pública, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 20 de Agosto de 1911.

Señor: A. L. R. P. de V. M.,

Amalio Gimeno.

REAL DECRETO

Contormándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las vacantes de Profesora ó Profesor numerarios de Escuelas Normales Superiores, se proveerán:

- 1.º Por concurso de traslado.
- 2.º Por concurso de ascenso.
- 3.º En los alumnos Maestros de la Escuela Superior del Magisterio á quienes corresponda, según derechos adquiridos por el Real decreto orgánico de la misma y en la proporción de dos terceras partes establecida por dicha soberana disposición.

Art. 2.º Las vacantes del Profesorado del grado elemental se proveerán:

- 1.º Por concurso de traslado.
- 2.º Por concurso de ascenso entre Auxiliares que, á la fecha de este decreto, hubieran obtenido sus cargos por oposición y que tuvieran derecho á concurrir á ellos:

En los aspirantes que, como alumnos Maestros de la Escuela Superior del Magisterio, tengan derechos adquiridos y en la proporcionalidad de las dos terceras partes, señalada por el Real decreto orgánico de la misma.

4.º La otra tercera parte se proveerá: la mitad, por oposición libre, y la otra mitad, por oposición entre auxiliares, y los comprendidos en el Real decreto de 6 de agosto de 1902.

Art. 3.º Para poder concursar por traslado á plazas de Profesora ó Profesor numerario de la Escuela Normal Superior, se requiere llevar dos años en el destino desde el que se solicite, y estar en posesión del título profesional correspondiente.

Este último requisito será también necesario para que puedan aspirar los Profesores del grado elemental á los concursos de traslado y ascenso.

Art. 4.º Las condiciones de preferencia para los concursos serán:

A) Profesores numerarios que hubieran ingresado por oposición directa en el profesorado de Escuelas Normales, considerando como tales á los que proceden de la Escuela Superior del Magisterio.

B) Profesores numerarios que hubieran ingresado en virtud de los concursos anunciados en cumplimiento del párrafo 4.º de la 9.ª disposición transitoria del Real decreto de 25 de septiembre de 1898.

C) Los que hayan adquirido la propiedad de sus plazas en virtud de otras disposiciones.

Art. 5.º Dentro de una misma condición se preferirá la mayor antigüedad en el profesorado numerario de las Escuelas Normales.

Art. 6.º Los procedentes de una misma oposición tendrán como antigüedad entre ellos, para los efectos de los concursos, el lugar que respectivamente hayan ocupado en la propuesta del Tribunal que juzgó las oposiciones. Esta misma preferencia se entenderá para los procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, teniendo en cuenta el lugar en que figuren en la lista de aspirantes.

Art. 7.º Las vacantes que queden sin proveer en el turno que primeramente les corresponda, se anunciarán al siguiente en orden, considerándose consumido el primitivo y continuándose la rotación de los mismos hasta que se cubra la vacante.

Art. 8.º El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Art. 9.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan á lo determinado en este Decreto.

Disposiciones transitorias

Primera. Las vacantes que hoy existan, y cuya provisión no esté anunciada á la publicación de este Decreto, se proveerán con arreglo á las disposiciones en él contenidas.

Segunda. Mientras no existan aspirantes de la Escuela Superior del Magisterio, las vacantes que correspondan al turno establecido en la regla 3.ª del artículo 2.º, se proveerán por oposición libre.

Dado en San Sebastián á 21 de Agosto de 1911.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Amalio Gimeno.

Real orden señalando nueva fecha para los exámenes de ingreso en el presente año en la Escuela Superior del Magisterio.

«Ilmo. Sr.: Habiendo de dictarse muy en breve nuevas disposiciones que regulen el funcionamiento de la Escuela Superior del Magisterio.

S. M. el R. (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los exámenes de ingreso en dicha escuela para los alumnos de enseñanza oficial, se solicitarán por este año en la segunda quincena de septiembre y en la forma establecida por el artículo 33 del Real decreto orgánico de la misma de 3 de junio de 1909.

2.º Quedan en suspenso los artículos 39 y 54 de esta soberana disposición, anunciándose oportunamente las plazas en que por este año se verificarán los exámenes de ingreso y las matrículas en enseñanza oficial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de agosto de 1911.—Gimeno—Señor director general de Primera Enseñanza.»

(Gaceta del 26).

Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza determinando qué sacerdotes son los llamados a explicar a los niños la Doctrina y la Moral.

«Visto el expediente promovido por D. Bienvenido Salobre, cura párroco de Aoiz, recurriendo en alzada contra el acuerdo dictado por la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra, declarando que la función docente que encomienda a los curas párrocos el artículo 11 de la ley de 9 de septiembre de 1857 deben realizarla por sí ó en su delegación, cuando no puedan hacerlo, por otro sacerdote de la parroquia, pero no llevando en su compañía a las escuelas el número de sacerdotes que tengan por conveniente.

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que la interpretación que cabe admitir del citado art. 11 de la ley es la sostenida por la Junta provincial de Instrucción pública, ha resuelto desestimar el recurso, previniendo que el párroco por sí ó otro sacerdote de la parroquia en su delegación serán los que en las escuelas expliquen el repaso de la Doctrina y Moral cristiana á que se refiere aquel precepto legal, sin que en su sentido permita admitir la ampliación de extender ese derecho á otros sacerdotes simultáneamente con el párroco, y á un mismo tiempo en la misma escuela, como solicita el Sr. Salobre.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de junio de 1911.—El director general, *Altamira*.—Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.»

Pan y cultura

La miseria y la ignorancia son consecuencias de un mismo mal. A los que no tienen qué comer no se les puede obligar á que entreguen sus hijos al maestro cuando ellos los necesitan para que les ganen algunos céntimos.

(De *El Imparcial*, núm. 15.986.)

Era mi deseo consagrar algunas cuartillas al interesante asunto que motiva estas líneas, cuando hallé, en el artículo editorial del popular diario citado, las transcritas palabras que me alentaron más á realizar mi aspiración. Reconozco que el asunto está ya muy tratado y que mi escrito tal vez no encierre originalidad ninguna; mas la importancia de la materia es tal, que exige no sea olvidada ni siquiera descuidada.

No ha muchos días pasaba yo por una de las principales calles de esta capital, cuando llamó mi atención un grupo de niños como de nueve á diez años, pobremente vestidos y que en sus infantiles rostros mostraban las marcadas huellas de una vida que se desliza llena de miserias y privaciones. Pugnaban por interpretar el contenido de un anuncio de una función teatral, y aunque alguno de ellos conocía las más sencillas articulaciones de las letras, no podían continuar su trabajo ante las dificultades que para ellos revelaba un triptongo ó una sílaba donde hallasen dos ó tres consonantes; al llegar á este laberinto comenzó una acalorada discusión en la que cada uno hacía gala de lo que su maestro le había enseñado.... cuando era más pequeño, decía uno de los niños. Los gritos que proferían fueron los que hicieron detenerme en mi camino y contemplar tan interesante grupo.

—¿Cómo es posible, preguntéles, que ninguno de vosotros sepa á vuestra edad leer ese prospecto?

Entonces el que parecía más vivaracho interrogó con la mirada á sus compañeros y me respondió todo ruborizado como avergonzándose de lo que él no tenía culpa ninguna:

—Es que no podemos asistir á la escuela porque tenemos que ayudar á nuestros padres en el trabajo si hemos de tener qué comer. Hace ya dos años que no voy, desde que pude guiar unos bueyes ó tuve fuerza para arrancar yerba para el ganado.

Nada encontré que replicar á mi desgraciado interlocutor; leíles el impreso y continué mi camino dejando á los niños como sorprendidos de mi intromisión y con visibles pruebas de agradecimiento, mientras yo recordaba cuánta elocuencia, pero también cuánto idealismo encierra para estos niños el dicho de Rousseau: *Desde que los niños sienten el placer de ser, hacen que gocen, hacen que á cualquiera hora que les llame Dios no mueran sin haber disfrutado de la vida.*

La escena relatada es una prueba concluyente de que la miseria, ¡la horrible miseria! es causa del analfabetismo de las clases humildes. El triste ejemplo que presenta el protagonista de mi narración se sucede con demasiada frecuencia. En cuanto un niño llega á los seis ó siete años de edad, termina su vida escolar, apenas comenzada, pues se hace preciso que no sea una carga para sus pobres padres, que no por falta de amor, sino por necesidad imperiosa tienen que tomar la resolución de dedicarlo á trabajos las más de las veces superiores á sus fuerzas que hacen de él un ser raquítico y enfermizo tanto de espíritu como de cuerpo. Cuando el niño llegue á la edad madura tendrá, si, la virtud del trabajo; pero a ella había sacrificado todo: cultura del espíritu y energías físicas.

Resulta, pues, letra muerta toda disposición legislativa que pretenda hacer obligatoria la enseñanza de los menesterosos sino hace también fundamento suyo la misericordia, obra de dar de comer al hambriento. No es esta una afirmación ideada entre las fantasías de un sueño, sino la expresión cierta de los hechos; de todas cuantas disposiciones encaminadas á este fin han dictado nuestros fecundos legisladores, ninguna ha trascendido más allá de las páginas de la «Gaceta», sólo en los casos verdaderamente dignos de execración que nos presentan algunos *necesitados*, no de medio de vida, sino de sentimientos nobles, ha tenido posible y certera aplicación, pero las más de las veces quedan incumplidas porque el núcleo de los comprendidos en su esfera de acción no pueden cumplir tampoco los castigos (generalmente multas) que la ley les impusiera si llegasen á hacerse prácticos sus mandatos.

Sólo un recurso queda para obligar á los padres que entreguen sus hijos al maestro, recurso que verdaderamente exige mucho dinero, del que carece actualmente nuestra nación, pero imposible de substituir. Hay que establecer en todas las escuelas la correspondiente cantina escolar donde el niño encuentre el alimento abundante y sano que no podría encontrar en el hogar paterno, y entonces se verá cómo no hace falta legislar tanto para hacer obligatoria la enseñanza, nada más que para los casos arriba citados, y como el analfabetismo no alcanza la desconsoladora cifra de hoy. No necesitamos hacer grandes disposiciones para convencer al que nos lea de que ese es el remedio, nos bastará citarle como ejemplo el caso de las *Cantinas Escolares* de León, que permiten observar un aumento de matrícula y una asiduidad en la asistencia en las escuelas públicas de esta capital, que no existían antes de la implantación de tan bienhechora institución. Verdad es que sólo la filantropía de espíritus nobles sostiene tal fundación que honra á León. Si no temiera herir la plausible modestia de sus organizadores citaría aquí los nombres de las personas que se han impuesto el deber de ser como el alma de su organización.

Quando el Estado pueda dedicar los necesarios recursos á este fin, cuando la implantación de las cantinas escolares sea un hecho, podrá obligarse con

energía, si preciso es, á los padres, diciéndoles: «Llevad vuestros hijos á la escuela, que en ella encontrarán cuanto necesitan: pan y cultura». El ministro que tenga la gloria de conseguirlo merecerá bien de la Patria.

ALDIDO.

Cuestiones agrícolas

Los partidos políticos

Aquí, donde la ambición más grande nos domina y la sed de los placeres nos devora, procurando satisfacerlos sin reparar en los medios; aquí, donde la palabra «negocio» tiene una influencia irresistible; aquí, donde el enriquecerse, de cualquier modo que sea, es nuestro lema, apartándonos de la voz de la conciencia, falseando las leyes todas, aprovechándonos de la desgracia y de la miseria; aquí, donde la inmoralidad y la justicia imperan en todas las cuestiones de interés; aquí, donde odiamos el trabajo y se hace la explotación más inicua y despiadada ¿cómo es que se sostiene bárbara lucha gastando considerables cantidades de dinero por ser diputado, alcalde, senador?... Son los padres de la patria; son los defensores de la Hacienda pública... ¡Mentira! Estamos en el secreto: esos cargos en España son un negocio enorme. Los diputados de los partidos, salvo contadísimas excepciones, van á defender solamente sus intereses particulares.

La política nos ha perdido. El turno de los partidos en el poder no obedece á las necesidades de la nación, sino á la intriga, á la lucha bestial de los que necesitan para vivir el jugo del presupuesto; obedece á la necesidad que tienen de repartirse, de devorar la riqueza nacional.

Esta lucha de los partidos prevaricadores nos destroza, nos arruina. Ya lo dijo el mismo Silvela: «Los poderes públicos han vivido en estado de huelga permanente. Las clases gobernantes nada han hecho en 25 años, sino disfrutar del poder y hacerse servir del pueblo, sin servirlo ellos á él, sin gobernarlo ni constituirlo.

»Hemos realizado, añade, con responsabilidades que el país á todos nos impone, una obra de decadencia espantosa de la que no nos damos casi entera cuenta, por lo mismo que estamos envueltos en el torbellino que ha consumado esa ruina.»

Su política nos divide, nos secciona, trayendo esos odios espantosos que estallan muchas veces en sangrientas colisiones. La política ha dado origen á este moderno feudalismo de grandes y pequeños señores, de odiables caciques que hacen á los pueblos desgraciados; así como dió vida al feudalismo de la Edad Media que esclavizó á la humanidad. La política mantiene esas hordas de vagos que son las sanguijuelas, los vampiros del presupuesto nacional, que cobran sueldos (enormes muchos) por pasearse y «tomar el sol» únicamente. La política, en sus luchas intestinas, trae con rapidez la decadencia de los pueblos; devora, por sus egoísmos personales, los sagrados intereses de la patria. La política, en fin, es la gran alcahueta, la gran encubridora de las inmoralidades más execrables y de los crímenes más monstruosos que de este modo quedan impunes, triunfando el vicio siempre de la virtud para eterno oprobio de los pueblos que no tienen la suficiente virilidad para acabar con esas banderías infames.

Y es de notar que en ninguna parte del mundo son tan venales los políticos como en España; en ninguna parte cometen los excesos y los abusos que aquí cometen.

Todo esto gravita enormemente sobre los pequeños agricultores; éstos son los que sufren más que nadie las consecuencias de nuestra pésima administra-

ción. Esto siempre ha ocurrido y en todas partes. «Siempre, ha dicho con razón un escritor, Carlos Malato, ha sido espantosa la situación de los pequeños labradores arruinados por las guerras, por los impuestos y por los usureños. En todos tiempos ha sido el campesino la bestia de carga explotada sin compasión.»

Nuestros políticos venales son los causantes de nuestra desgracia. No han hecho más que devorar á España en su insaciable voracidad. Ellos perdieron para siempre, en tiempos no muy lejanos, las Antillas.

Y si lanzamos ahora una mirada retrospectiva á nuestra historia, veremos los efectos desastrosos que han causado en España los excesos de los políticos y sus intrigas.

La política despótica, violenta, inquisitorial, cruel, atroz, vandálica, del bárbaro y feroz duque de Alba en los Países Bajos originó aquel formidable levantamiento de los flamencos en defensa de sus libertades, en el que perecieron los nobles condes de Egmont y de Horn, sacrificados á las iras salvajes del de Alba, y fué el principio de largas y terribles guerras, que nos consumieron poco á poco.

El favorito de Felipe III, el duque de Lerma, que á su vez delega sus poderes en D. Rodrigo Calderón, escandaliza á la Europa con la venta de los cargos públicos, con sus gustos excesivos, con su conducta escandalosa que dieron con D. Rodrigo en el patíbulo. El mismo duque de Lerma propuso al imbécil Felipe tercero el decreto de expulsión de los moriscos. Y los moriscos, el brazo más activo y precioso de la agricultura nacional, salieron de España.

«¿Qué es de Valencia y sus huertas? ¿Y Murcia y Játiva hermosas? ¿Y Jaén?»

Pues aquellas huertas, aquellas frondosas vegas y aquellos deliciosos campos que daban envidia bajo el sabio cultivo de los árabes se convirtieron bien pronto en tristes eriales despoblados, desapareciendo multitud de industrias y precipitando nuestra decadencia.

El conde-duque de Olivares, en el reinado de Felipe IV, en sus intrigas para sostenerse en el poder, lleva á España á una guerra desastrosa con Francia, cuando ya ardía en Flandes, y provoca una época de gastos despendiosos inauditos y de corrupción que la conduce á la más espantosa decadencia que llega á su colmo en el reinado del infeliz Carlos II.

Por Godoy, el favorito de la reina en tiempos de Carlos IV, por el fatal Godoy, que es el verdadero rey de España, manejado á su vez por secretas manos que se mueven en la sombra se firma la humillante paz de Basilea, que le vale nada menos que el título pomposo de príncipe de la Paz; y el tratado de San Ildefonso, que después de despojarnos de la isla de Santo Domingo nos compromete á auxiliar á Francia. Luego se tocaron las consecuencias: nuestra armada es deshecha en Trafalgar por los ingleses, y se vierte la sangre, por el interés particular de un ambicioso, por su medro personal, de miles de Españoles, entre los que descuelan los inmortales Churraca, Gravina y Alcalá Galiano.

Quando con extraordinaria intensidad ardía en nuestro suelo la guerra civil de «siete años», se destruían con sus luchas egoístas, indecentes, los partidos moderado y progresista por conseguir el poder, sin cuidarse para nada de la patria en peligro, de sus intereses sacratísimos, y favoreciendo con sus miras ambiciosas, con sus intemperancias la estúpida, injusta y criminal causa del carlismo.

Y para qué continuar con más ejemplos. Basta esto para ver que los partidos políticos en España no han servido más que para arruinarla. En todos tiempos los políticos no se ocuparon más que de llenar sus arcas con los millones de la nación. Nada hicieron ni por el fomento de la agricultura ni de la enseñanza del pueblo, bases sólidas de una

industria y comercio prósperos. Lejos de eso, no hicieron otra cosa sino despojar á la agricultura de sus brazos más valiosos, esquilmarla con los impuestos excesivos, consecuencia de sus latrocinios y de las guerras en que nos envolvieron, y matar la cultura nacional, cortando las alas al pensamiento con vergonzosas censuras. Esta fué su obra, obra que por desgracia continúa. Hora es ya de que el pueblo agricultor, de que el pueblo productor todo ponga coto á tales desmanes.

Nada, nada hicieron (es preciso repetir mil veces), ni por la agricultura, ni por la industria, ni por el comercio. Allá van más pruebas.

Ortiz y Sanz, en su «Compendio de la Historia de España», cita que los españoles dirigieron estas fundadas convenciones al conde-duque de Olivares, y que él desdenosamente desateadió: «Repoblar el reino, labrar nuestros campos, abrir puertas al comercio, restablecer nuestras fábricas y manufacturas; tal es lo que debíamos hacer. Este es el empleo que debía darse á los tesoros de América, y no gastarlos inútilmente en guerras remotas é insensatas.»

«Felipe II, dice otro historiador, que gastó en El Escorial y en desterrar á los herejes formidables sumas de dinero; nada hizo por la agricultura ni por el fomento de la riqueza nacional. Trató de hacer navegable el Tajo, mas para terminar aquella empresa fué para lo que faltaron recursos. Felipe III y Felipe IV emprendieron también trabajos para canalizar ríos que facilitarían el comercio y fecundarían la tierra...» «Pero una especie de fatalidad, dice Weis, citado por el mismo autor, acompañaba á todas estas empresas, de las cuales no salió adelante ninguna.»

«Durante los siglos XVI y XVII, dijo Jovellanos, quedaron los puertos de España tales como los había hecho la Naturaleza: la mano del hombre no los hizo más seguros ni más cómodos.»

No es posible que pueblo alguno pueda caer tan bajo como cayó España en tiempo de Carlos II. Y esa ruina, toda nuestra desgracia nos acarreo la política que ha destruido la Administración.

«Para tomar posesión de España, decía en cierta ocasión un cortesano á Luis XIV, basta con que V. M. mande á unos cuantos de sus lacayos.»

Esto sólo bastaría para demostrar hasta qué extremo llegó la nación más poderosa en pocos años debido á la política desastrosa de nuestros gobernantes. La población de España, al finalizar el siglo XVII, se redujo á cinco millones de habitantes que vivían en la mayor miseria. No era posible la vida con aquellos gobiernos que hicieron un infierno del pueblo español. Los labradores huyeron; los campos se abandonaron.

He aquí lo que han hecho los partidos políticos por la agricultura, que es la base de nuestra riqueza, de nuestra prosperidad, de nuestro bienestar. Y esto es lo que hacen hoy esas pandillas de vividores que en vez de gobernarlos no arruinan. Esos partidos son los que se han distribuido y se distribuyen la riqueza nacional como un botín de guerra ¡Ellos, que jamás han servido á la nación!

¿Qué puede esperar el pueblo agricultor de esas banderías que le han dejado sin pan y sin hogar? ¿Que promuevan nuevas guerras para defender sus intereses y aumentar los ya escandalosos impuestos, y para que los hijos del labrador perezcan y el agricultor se arruine; que esas hordas de políticos sacien su inverosímil voracidad, si es que la sacian, con los restos de nuestro desgraciado pueblo!

L. C. R.

Estuches de papel con cinco cartas y cinco sobres preciosos colores 10 céntimos. Timbrados con el nombre que se desee 0-25 En la Imp. Moderna.

NOMBRAMIENTOS

Por la Junta provincial de esta provincia se han hecho los nombramientos de maestros interinos siguientes:

D.^a Honorina Mateo, para Valdoré.
 D. Leoncio Martínez, para Yeres.
 » Leonardo Machín, para Villalobar.
 » Vicente González, para Santiago Millas.
 » Manuel Prieto, para San Cristóbal de Valdeza.
 D.^a Albina de Herrera, para Antoñan.
 » Emilia Zaragosí, para Secarejo.
 D. Manuel Abad, para San Pedro Paradela.
 D.^a Petra Zapico, para Villapadierna.
 » María T. Mendaña, para Brazuelo.
 » Jesús de la Calzada, para Valdeprado.
 D.^a Carolina Fernández, para Veneros.
 » María Díez, para Carbajal de la Legua.
 D. Ezequiel Vázquez, para Villibañe.
 D.^a Mauricia Magaz, para San Pedro Bercianos.
 D.^a Felipa Mayo, para Foncebadón.
 » Máxima López, para Felmin.
 D. Manuel Pérez, para Fondilla.
 » Manuel González, para Millaró.
 » Balbino García, para Coladilla.
 D.^a Antolina Canseco, para Porquero.
 D. Gerardo del Olmo, para Robles de Laciana.
 D.^a Aurora García, para S. Lorenzo.
 » Natividad M.^a López, para Sahelices del Payuelo.
 D.^a Magdalena Santos, para Los Valdesogros.
 » Jesús Alvarez, para Villarrodrigo de Ordás.
 » María Eva Dur, para Cadafremes.
 » Felicitas del Puerto, para S. Clemente de Valdeza.
 » María Alvarez González, para Tejedo del Sil.
 » Herminia Casado, para Villacalbuey.
 D. Ciriaco Fernández, para Valverde-Enrique.
 D.^a Isabel Blanco Acedo, para Herreñas.
 » Ramona Rodríguez, para Villanofar.
 D. Román Manteca, para Riego de la Vega.
 D.^a Petra Travieso, para Villamol.
 » Elvira Pérez, para Paradasca.
 » Manuela Díaz, para Aullarinos.
 » Agustina Ordóñez, para Piedrafita de Cármenes.
 » Eladia Botas, para Pradorrey.
 D. Gumersindo Díez, para Portilla de Luna.
 D.^a María P. Estébanez, para Corbillos de los Oteros.
 » Ceferina Cuesta, para Camplongo.
 » Enequina Sara Castro, para Santa Cruz de Montes.
 D. Manuel Travieso, para Arnadelo.
 D.^a Ana María Pérez, para Murias de Rechivaldo.
 D. Joaquín Castrillo, para Valdealiso.
 D.^a Regina Encinas, para Compludo.
 D. Vicente García, para Celada de Cea.
 » Isidro Llamazares, para Vega de los Arboles.
 D.^a Filomena García, para Villacerán.
 D. Pedro de Frías, para Las Muñecas.
 » Santiago González, para Bustillo de Cea.
 » Juan Antonio Antón, para Páramo del Sil.
 D.^a Obdulia Marcos, para Villamanín.
 » María Asunción López, para Vega del Monasterio.
 » María Amparo Díez, para Villaverde de Cuerna.
 » Modesta Falcón, para Lucillo.
 D. Juan Alvarez Alvarez, para Castro de Laballos.
 D.^a Felisa Fernández Cuadrado, para Corrales.
 D. Antolín Quiroga, para Toral de Merayo.
 D.^a Gregoria Pérez, para Pobladura de la Sierra.
 D. Emeterio Gutiérrez, para Santa Marina de Valdeón.

D. Cándido Martínez Blanco, para Azadón.
 D.^a Eloina González, para Barrio de Ambaguas.
 D. Paulino Mallo, para La Utrera.
 D.^a María Modesta Martínez, para Torre de Babia.
 D. José Barreales, para Sorribas en Cistierna.
 » Benito de Paz, para Hospital de Orbigio.
 D.^a Fernanda Cabezas, para La Veguellina.
 D. Nicanor Rodríguez, para Lago de Omaña.
 D.^a Adelaida de Jesús Casillas, para Cuevas de Valderrey.
 D. Valeriano Juárez, para Valdespino de Somoza.
 D.^a Juliana de Abajo, para Quintanilla de Flórez.
 » Adelina Aller, para Arienza.
 D. Manuel Zanca, para Cubillas de Arbás.
 » Juan Francisco Fernández, para Pozos.
 » Elías Burón, para Remolina.
 » Francisco Rivero, para Villarin y Robledo.
 D.^a Teresa Giganto, para Castromudarra.
 » María Dolores Ramos Vázquez, para Cobrana.
 » Vicenta Santos, para San Cipriano de Rueda.
 » Purificación Nieto, para Riosequillo.
 D. Evencio López, para Felechares.
 » Francisco Franco Macías, para Guimara.
 D.^a Trinidad Blanco, para Cirujales.
 D. Lorenzo Vidal Pacios, para Saceda.
 » Luis Alvarez Fidalgo, para Brañueñas.
 D. Florencio Gutiérrez, para San Emiliano.
 » Claudio González, para Robledo de Sobrecastro.
 » Nicolás Alonso, para Los Bayos.
 » Roque Gómez, para Anciles.
 » Cipriano Omaña, para Villanueva de Pontedo.

Otra vez en la brecha

Terminadas las vacaciones canículas, que han traído nuevas energías a las fuerzas agotadas, otra vez volvemos los maestros al doble campo donde se desenvuelve nuestra actividad: el de la escuela y el de la calle, esto es, el del trabajo profesional y el de la lucha por el mejoramiento de nuestra presente situación.

¿Qué nos reserva el actual curso académico?

Por lo pronto, y mal que les pese a los eternos protestantes y plañideros, es indudable que, sino de hecho, las cosas van cambiando de derecho y enderezándose por los caminos de la razón y de la justicia. La cuestión de los sueldos, por la que tantas batallas habrá que librar aún, ha entrado felizmente en el terreno de las conquistas posibles, y todo ayuda a esperar que en un plazo de cuatro, de seis años acaso, nuestro ingreso mensual obtendrá una subida notable, ya que no lo suficiente para redimir holgadamente nuestra condición; que en todas partes—¡oh, compañeros!—lo mismo en la potentísima Albión que en la ahorradora República francesa, si la situación de las categorías superiores del Magisterio es envidiable, la gran masa de aquellos colegas fre y grita... como nosotros.

Mas, en tanto llegan esos días, bueno rá, dando al César lo suyo, apuntar como un gran triunfo el del *sueldo personal*. A ello se va con pie rápido y seguro, si la obra de los escalafones llega, como confiamos, a su término. Y esto, amigos, es algo de tal transcendencia—ya que no impedirá los traslados y permutas que convinieran—que bien puede calificarse de reforma de mayor cuantía, sólo comparable en

valor a la del cobro por el Estado. Lo saben por experiencia dolorosa muchos maestros y lo adivinan todos, pues, si es cierto que cada cual ansía largarse del pueblo que no estima sus desvelos ó donde cualquier posible contratiempo hace insoportable la vida, también es igualmente exacto que los cambios de residencia para ganar al cabo de un año lo que no bastó a cubrir los gastos de mudanza y viaje, junto con otras complicaciones y molestias, constituya y constituye el mayor de los enojos. Sin contar que el día en el cual un maestro pueda, en una localidad rural, firmar nómina de 2.000 ptas., ese día, aunque el tal maestro sea mediocre profesionalmente, tendrán máxima la consideración y respeto de todo el pueblo...

Pero no hablemos de ilusiones rosadas. La realidad, si muy mejorada, continúa siendo otra. Y henos aquí, con raras excepciones, en los mismos malos salones de antes, con el mismo abigarramiento de chicos, bajo las mismas autoridades locales, no siempre entusiastas, ni aptas.

¿Qué hacer? Trabajemos firme y orientadamente, pues es nuestra obligación, dentro de la escuela, y hagamos de cada niño un ciudadano digno y útil para la Patria. Será siempre el medio mejor de que ésta vea en nosotros los servidores, fieles y desinteresados de siempre, y nos retribuya como tales.

Ello, lector, sin peligro de gritar fuerte y razonablemente a los oídos sordos de nuestros hombres de campanillas, pidiéndoles cortesmente sin súplicas que denigran, lo nuestro. Porque, ya lo dice el adagio: a Dios rogando y con el mazo dando...

Junta provincial de Instrucción pública

Sesión de 3 de septiembre de 1911

En ella se acordó:

Elevar al Ministerio favorablemente informada una instancia del Alcalde de Valderas, pidiendo subvención para adquirir material con destino a las escuelas públicas de dicho pueblo.

Autorizar el traslado de las escuelas públicas de Calzada del Coto a los nuevos edificios construidos con subvención del Estado.

Ordenar a los Ayuntamientos respectivos que proporcionen casa-habitación y local para dar la enseñanza al maestro de Campo y Santibáñez, y local en condiciones a los de Villamondrín y Villaverde la Chiquita.

Ordenar al Ayuntamiento de Crémene que facilite casa a la maestra de dicho pueblo, le satisfaga los alquileres y arregle el local escuela hasta ponerle en condiciones.

Resolver, de acuerdo con el informe del señor Inspector de La Bañeza, las reclamaciones formuladas por los maestros de Magaz y Vega, San Martín de la Falmosa, Viñales y Corrales respecto a casa-habitación y local escuela.

Enviar a informe del señor Inspector de la respectiva zona, las actas de los exámenes verificados en las escuelas públicas de los Ayuntamientos de Ropzuelos del Páramo, Villazanzo y Reyero.

Ordenar al Ayuntamiento de Llamas de La Ribera que satisfaga a los maestros de aquel término municipal las retribuciones a que tienen derecho, según convenio que han celebrado con dicho Ayuntamiento.

Rebajar del cupo de primera enseñanza del Ayuntamiento de Rodiezmo 729,16 pesetas a que fué elevado con la creación de la escuela de niñas de dicho pueblo con posterioridad al pase de las atenciones de primera enseñanza al Estado.

Clausurar por reunir malas condiciones higiénicas, dos locales de escuelas privadas de esta ciudad, uno de ellos definitivamente y el otro mientras se verifican las obras que propone la Junta de Sanidad.

EXÁMENES

EN LA

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Día 14.—Ingresos.

Día 18.—Gramática 1.º, Pedagogía, Trabajos manuales y Ejercicios corporales 1.º, del grado elemental; Lengua Castellana 1.º y Geografía é Historia Universal del grado superior.

Día 19.—Gramática 2.º, Pedagogía, Trabajos y Ejercicios 2.º, Dibujo y Religión del grado elemental; Lengua Castellana 2.º, Francés 1.º y Caligrafía del grado superior.

Día 20.—Geografía 1.º y Derecho, grado elemental; Francés 2.º, Música 1.º, Dibujo y Pedagogía del superior.

Día 21.—Geografía 2.º, Ciencias físicas y Prácticas, 1.º y 2.º del grado elemental; Historia de la Pedagogía, Música 2.º y Aritmética y Algebra 1.º del superior.

Día 22.—Agricultura del grado elemental; Aritmética y Algebra 2.º, Geometría 1.º, y Aritmética 1.º del grado superior.

Día 23.—Nociones de Aritmética y Geometría del grado elemental; Religión, Geometría 2.º, Física y Pedagogía 2.º del grado elemental.

Día 25.—Laboros.

Día 27.—Reválidas de ambos grados.

Día 28.—Ingreso (2.ª convocatoria).

1.ª convocatoria de ingreso y reválida elemental.
 TRIBUNALES
 D. Ricardo Mancho.
 » Federico López.
 » José M.ª Vicente.

2.ª convocatoria de ingreso y reválida superior.
 TRIBUNALES
 D. Emilio Amor
 » Emilio Pedrero.
 » Gaspar de la Cruz.

Para las asignaturas, el profesor numerario con los profesores de su sección.

NOTICIAS

Como anunciamos en nuestro número anterior, el viernes en el correo de Asturias llegó a esta capital el Director general de 1.ª enseñanza.

Aunque la estancia aquí, del señor Altamira no tenía carácter oficial y fué muy breve, pues continuó su viaje a Madrid en el correo de Galicia del día siguiente, llevado de sus aficiones por la enseñanza primaria, visitó, en compañía de los Sres. Alcalde y Secretario de la Junta provincial, las escuelas públicas y las Normales, dejando a profesores y maestros gratamente impresionados por su discreción y afabilidad.

En la estación fué despedido por los Sres. Gobernador, Alcalde y Jefe de la Sección, los maestros de la capital, los profesores de la Normal y numerosos amigos particulares.

Por la Junta provincial de Oviedo han sido nombrados maestros interinos:

D. Nicanor Morla Calderón para la escuela de Cantorredondo, D. Cándido Martínez y Martínez, para Cabezón y don Francisco Rivero López Naviego.

Hace 15 días que el Reglamento sobre provisión de escuelas fué firmado por S. M. el Rey y aún no salió a luz en el «Diario Oficial».

En vista de parto tan laborioso, algunos maestros empiezan a impacientarse... y a escamarse.

¿Qué ocurrirá?

Según manifestaciones hechas en esta población por el señor Altamira, las oposiciones restringidas para escuelas de 1.000

pesetas, se celebrarán en las capitales de provincia muy en breve.

Se ha remitido a la *Gaceta de Madrid* las altas, bajas y alteraciones habidas hasta el 31 de diciembre de 1910 en los Escalafones de maestros y maestras con 825 pesetas de sueldo, y una Real orden dando como definitivos, según tenemos anunciado, los Escalafones provisionales de esa categoría.

También se han enviado para su publicación en el diario oficial las relaciones por provincias de los maestros con 625 y 500 pesetas de sueldo.

La Misión pedagógica granadina ha dirigido al señor presidente del Consejo de Ministros una bien escrita carta, intencionada, contundente, con argumentos irrefutables, pidiéndole que recoja por ser de justicia, las aspiraciones de la clase, contenidas en las bases presentadas por la Directiva de la Asociación Nacional, que es la genuina representación del Magisterio público de España.

Correspondencia administrativa

Trascastro.—C. M.—Tiene los haberes de agosto en Cacabelos.
 Soto.—S. C.—Que pida licencia.—Los haberes de agosto obran en poder de don Florencio García.
 La Sota.—E. J. L.—Agotados números que pide.

Dalmán Carles & Comp.—Editores GERONA

OBRAS NUEVAS

Gramática Castellana, por D. Juan B. Puig.—Grado profesional (Obra póstuma) Un tomo 4.º encuadernado, de más de 500 págs., 7-50 ptas. ejemplar.
Las Escuelas Rurales, por D. Félix Martí Alpera.—Obra utilísima y única en Europa.—Un voluminoso tomo en 4.º encuadernado, con infinidad de grabados representando planos, fachadas, jardines y diferentes tipos de construcción escolar, 6 ptas.
Ciencias Físico-Naturales, por D. Joaquín Pla.—Obritas ilustradas con numerosísimos grabados.

GRADO ELEMENTAL

CARTILLA DE FÍSICA Y QUÍMICA, 5 pesetas docena.

CARTILLA DE HISTORIA NATURAL, 5 id. id.
 CARTILLA DE ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA, 5 id. id.

LAS TRES CARTILLAS EN UN SOLO VOLUMEN 8 id. id.

GRADO MEDIO

CARTILLA DE FÍSICA Y QUÍMICA, 7 pesetas docena.

CARTILLA DE HISTORIA NATURAL, 5 id. id.
 CARTILLA DE ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA, 7 id. id.

LAS TRES CARTILLAS EN UN SOLO VOLUMEN 13 id. id.

Historia Sagrada y elementos de Religión y Moral, grado medio, por don S. Santaló Polvorell, aprobada por el Ordinario.—Profusa ilustración del notabilísimo artista Medina Vera, 9 pesetas docena.

Mas lecciones de cosas, por D. Angel Llorea García.—Preciosísimo libro de lectura en tercer grado. Centenares de hermosísimos grabados, 10 id. id.
 Las dos últimas obritas aparecerán antes de fin de año. Pídanse ejemplares gratis de los libros para el niño.

Obra necesaria é importantísima.—*Tratado de Tecnicismos*, por D. Juan B. Puig, 2 pesetas ejemplar.

Prosodia y Ortografía

POR
 EMILIO GONZÁLEZ
 Y
 RAFAEL CASTRILLO

De venta en la Librería de don Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas docena.

Imp. Moderna de Alvarez, Chamorro y C.ª

IMPRESA MODERNA

DE

Alvarez, Chamorro y Comp.^a
Reina Victoria, 7—LEON

EN esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor nose haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., etc. Si se desea, se uevía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

Trabajos á uno, dos ó más colores

No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON

Librería Pedagógica

Román Luera Pinto

Bayn, 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
 Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
 Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Métodos y procedimientos nuevos

(ECONOMIA SIN IGUAL)

V. CASTRO Y LEGUA

Librería del niño.—Enciclopedia

La lectura de la infancia.—Cinco cuadernos

Cuaderno 1.º—Principios de lectura-escritura.

Cuaderno 2.º—Lectura silábica.

Cuaderno 3.º—Complemento de la lectura.

Cuaderno 4.º—Manuscrito.

Cuaderno 4.º—Lectura de Verso (doble precio).

CURSILLOS MENSUALES

(TREINTA LECCIONES)

Aritmética y sistema métrico.

Geometría y Agrimensura.

Geografía General

Geografía de la Península Ibérica y Posesiones Españolas.

GraConstitución y el Derecho (diálogo).

La mática de la Lengua Española.

Otros cursillos en preparación.

Cubierta *cartoné* para estos libros (doble precio)

PRECIO: Cien ejemplares. 10 pesetas.

Pídase nota de descuentos en millar de ejemplares.

El conocimiento y estudio de esta Biblioteca son muy útiles á los padres y maestros por los procedimientos nuevos que presenta y la extensa y sana doctrina científica y pedagógica que contiene.

La colección completa, ó sea los once libros y la cubierta, vale 1 peseta 40 céntimos y se servirá (por correo gratis y certificada) si se pide remitiendo su importe en sellos de correo á su autor

D. Vicente Castro y Fegua.—Luchana, 32. Madrid.

Medios de instruir. 3 ptas. ejemplar.

El Trabajo Manual Escolar (2 tomos) 12 ptas.

De venta en todas las capitales de provincia.

Se necesitan corresponsales.

Nociones de Aritmética

(2.ª EDICIÓN)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España, la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á siete pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

Gramática Castellana para niños y adultos

POR EL MISMO AUTOR

Novena edición notablemente mejorada

Á tres pesetas docena